

APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACION

(Expediente de contratación núm. 75/2023)

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Presidencia de la Mancomunidad

Vista la Propuesta de Contrato de Servicios emitida por la Gerencia de la Mancomunidad

Necesidad a satisfacer

Contrato servicio de para la creación y puesta en marcha del Mercado Rural de Beturia mediante un software.

Características del contrato

Tipo de contrato	Servicios
Objeto del contrato	Contrato servicio de para la creación y puesta en marcha del Mercado Rural de Beturia mediante un software.
Código CPV	72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de tramitación	Ordinaria
Valor estimado del contrato	82.644,63 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido	82.644,63€
IVA	21 %
Presupuesto base de licitación, IVA incluido	100.000 €
Duración del contrato	Plazo total 3 MESES Posibilidad de prórroga: NO



--	--

Visto el Informe de Intervención y de Secretaría.

Visto que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación es Presidencia de la Mancomunidad, al no superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2023 vengo a **ACORDAR** los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de servicio de creación y puesta en marcha del software “plataforma mercado rural de Beturia” en el marco de ayudas para el apoyo a la actividad en zonas rurales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation.

SEGUNDO: Justificar el procedimiento de licitación por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa emitida por la Presidencia.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y que se adjuntan al final de la presente propuesta de acuerdos.

CUARTO: Designar a la siguiente Mesa de Contratación:

-Presidencia: José Alberto Macarro Alfonso

-Vocales:

María Alonso Mora Núñez.

Francisco Javier Díaz Delgado.

Francisco José Santana Rivas.

-Secretaria: La persona que ejerza en la actualidad las funciones de secretaria-intervención en la Excm. Mancomunidad de Municipios de Beturia .

QUINTO: Remitir la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



SEXO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Villanueva de los Castillejos, a fecha de firma

LA PRESIDENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

